GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION 045 -

TIPO DE PROCESO Marque con una X	Contratación Directa	X	Solicitud Abreviada de oferta		Invitación Publica de oferta	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número		Recurso			
	388 del 20 de enero de 2026		PROPIOS			
CONCEPTO DEL GASTO	INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE					
PRESUPUESTO ASIGNADO	DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($2.128.480) M/CTE.					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONCEPTO DEL GASTO	CODIGO PRESUPUESTO o CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	99 APOYO ADMINISTRATIVO 212020200824 Inspección técnica de vehículos de transporte.				
OBJETO	REALIZAR LAS REVISIONES TÉCNICAS MECANICAS PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.					
SUPERVISION	Subgerencia Administrativa y Financiera en cabeza del Técnico III del área de las TICS.					
LUGAR DE EJECUCIÓN	Neiva – Huila					
PLAZO	Desde el Acta de Inicio hasta el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar recursos.					
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por la suma DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($2.128.480) M/CTE., los cuales Aguas del Huila S.A. ESP, cancelara de la siguiente manera así: **a)** Pagos parciales de acuerdo a la revisión técnica mecánica realizada a cada uno de los vehículos de propiedad de AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P. conforme a las revisiones realizadas y/o hasta agotar presupuesto, previo cumplimiento del objeto del contrato, el contratista presentará factura o cuenta de Cobro ante la Subgerencia Administrativa y Financiera de Aguas del Huila S.A. E.S.P., con el cumplimiento de las especificaciones de ley y será pagadera dentro de los diez (10) días siguientes, previa certificación y visto bueno suscrita por el supervisor designado, donde se indique el cumplimiento del contrato en los términos previstos en la contratación y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales.					

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	**a).** Que. AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P. es un ente especializado en la Administración y Operación de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que cuenta con una oferta integral de Bienes y Servicios, Proyectos de Infraestructura, Administración de Recursos de Inversión y fortalecimiento institucional para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. **b).** Mediante el Decreto 962 de 2008 se designó AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P a., como Gestor del PDA, en consecuencia, la Entidad es ejecutora del PDA a través de las obras que adjudica a contratistas seleccionados de acuerdo con la normatividad. **c).** Que. AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P. tiene el deber de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual de estas obras de infraestructura haciéndose necesario el seguimiento y control por partes de funcionarios del área técnica y operativa y ello conlleva al desplazamiento de funcionarios y contratistas al sitio de ejecución de las obras. **d).** Que. AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P., opera la recolección de residuos sólidos en los Municipios de Paicol, Tarqui y Nátaga, requiriéndose la movilización de los dos (2) vehículos compactadores a dichas localidades dos veces a la semana, por otro lado adquirió 3 vehículos tipo camioneta para el transporte del Gerente y personal de la entidad, frente a las actividades que adelanta Aguas del Huila S.A E.S.P., en el Departamento del Huila, o cual genera un uso adecuado de presentación, cumpliendo con las normas vigentes. **e).**Que el **ARTÍCULO 53. CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR** Modificado por el art. 13, Ley 1383 de 2010 Modificado por el art. 203, Decreto Nacional 019 de 2012 La revisión técnico-mecánica y de gases se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos, que posean las condiciones mínimas que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente en lo de sus competencias. Los resultados de la revisión técnico -mecánica y de gases serán consignados en un formato uniforme cuyas características determinarán los Ministerios anotados. Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá únicamente la presentación de su licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio. **PARÁGRAFO 1o** Quien no porte el certificado incurrirá en las sanciones previstas en este código.

045

	f). Que AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P., ejecuta recursos de regalías las cuales son objeto de seguimiento y vigilancia por parte del DNP, en ese sentido la Entidad debe cubrir el desplazamiento de los funcionarios tanto de la Entidad como del DNP, en los vehículos de propiedad de AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., para adelantar las visitas a los sitios de las obras, a efecto de realizar las verificaciones del caso, utilizándose por todo tipo de vías, tanto pavimentadas como vías sin asfalto. **g)** Que el Gerente de AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P., cuenta con la disponibilidad permanente de un Vehículo para su desplazamiento diario, para atender asuntos propios de su cargo. **h)** Que. AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P cuenta con disponibilidad presupuestal para elaborar el presente contrato.
ANALISIS DE CONVENIENCIA	Se considera conveniente la ejecución del presente objeto contractual, principalmente en razón a propender por el eficaz cumplimiento de indicadores de gestión propuestos en nuestro Plan de Desarrollo Institucional. Y habida cuenta que. AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P, no cuenta dentro de su inventario con elementos de consumo necesarios, ni con el personal de planta idóneo para poder cumplir con el objeto del contrato mencionado, por lo tanto se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, que atienda los requerimientos de la entidad, con oportunidad, celeridad y suficiencia, que supla dicho vacío.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	En el desarrollo del Objeto contractual el contratista debe brindar el servicio de Revisión Técnico Mecánica para los vehículos de propiedad de AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P, de acuerdo con los siguientes requerimientos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VR.UNITARIO IVA INCLUIDO	V. TOTAL
1	Revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes para vehículo de placa OWI623	1	C/U	$ 569.240	$ 569.240
2	Revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes	1	C/U	$ 569.240	$569-240

		para vehículo de placa ODU273				
	3	Revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes para vehículo de placa HFU630	1	C/U	$ 330.000	$ 330.000
	4	Revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes para vehículo de placa OEU849	1	C/U	$ 330.000	$ 330.000
	5	Revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes para vehículo de placa OWI645	1	C/U	$ 330.000	$330.000

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE DAN SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION	Acuerdo de Junta Directiva 001 de 26 de 2024 articulo 17, por medio del cual se adopta el Nuevo Manual de Contratación de aguas del Huila Servicios Integrales e Infraestructura, Consultoría y Administración S.A. E.S.P.

ESTUDIO DE CONDICIONES DEL MERCADO

NO REQUIERE ESTUDIO DE MERCADERO, LOS PRECIOS LOS DEFINE EL GOBIERNO NACIONAL.

ANALISIS DE RIESGO DEL FUTURO CONTRATO	Para los efectos del proceso de selección, se realizará el siguiente análisis: **Riesgos jurídicos asignados al contratista:** ✓ Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato. No realizar la prestación del servicio en la fecha y lugar solicitados. **Riesgos Técnico Asignados al contratista:** ✓ No prestar el servicio de acuerdo con el ofrecimiento presentado. ✓ El no pago de salarios y prestaciones.
	De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes Aguas del Huila Servicios Integrales e Infraestructura, Consultoría y Administración S.A.

045

GARANTIAS	E.S.P. considera necesario la solicitud y constitución de garantías por parte del contratista seleccionado. **a)** cumplimiento de las obligaciones contraídas equivalentes al 30% del valor total del Contrato, con vigencia por el termino de ejecución del contrato. **b)** Pago de salarios y prestaciones sociales equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia de la duración del mismo y tres (03) años más.

Neiva, enero 21 de 2026.

William Reyes M

WILLIAM REYES MUÑOZ
Técnico III